

UNIVERSIDAD DE NARIÑO SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CIRCULAR Nº 0008

(17 de febrero de 2022)

De: Sección de Talento Humano

Para: Secretario General, Vicerrectores, Decanos de Facultad, Directores de Departamento, Jefes de Unidades Académico-Administrativas, Estudiantes, Docentes y Trabajadores.

Asunto: Jurados de Votación elecciones Congreso de la República 2022

Como es de su conocimiento, el 13 de marzo de 2022 se llevarán a cabo las elecciones de Congreso de la República 2022, en consecuencia, la Registraduría Nacional del Estado Civil requirió a la Universidad de Nariño a suministrar la base de datos del personal docente, administrativo y estudiantes para la designación de jurados de votación.

Así las cosas, la Registraduría Nacional del Estado Civil ya remitió las citaciones de las personas designadas para tal efecto, por lo tanto solicitamos muy respetuosamente a toda la comunidad universitaria a verificar si fue designado como jurado de votación para dichos comicios, a través del siguiente enlace https://eleccioncolombia.registraduria.gov.co/Home

Para concluir, cabe recordar que el Artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 establece que "El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado diez (10) días calendario antes de la votación (...) Y las personas que sin justa causa no concurran a desempeñar las funciones de jurados de votación o las abandonen, se harán acreedoras a la destitución del cargo que desempeñen, si fueren empleados oficiales; y si no lo fueren, a una multa de 10 SMLV pagada a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante resolución dictada por el Registrador del Estado Civil. (...)"

Atentamente,

ELIZABETH CABRERA RAMOS Jefe Sección de Talento Humano

Universidad de Nariño

Proyectó: Michael Steven Cortés P Analista STH

